ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°001		
Hora: 9:35 am	**Fecha:** 02 de febrero de 2024	
Lugar:	Oficina administrativa Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Rio Cajambre Carrera 41 No. 4 -39	
Dependencia que Convoca:	Primera infancia	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar reunión informativa previo al inicio de contratos de los operadores Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Baja del Rio **Calima**, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del rio **Raposo**, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del rio **Cajambre**, Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del rio **Dagua** (Zona media y alta), Asociación de Padres de Hogares de Bienestar Sector **La Inmaculada,** en el servicio de atención comunitaria tradicional, Centro Zonal Buenaventura.	

Agenda:

1. Bienvenida al encuentro (un año de relacionamiento con el ICBF)
2. Presentación de asistentes al encuentro
3. Presentación de instrumentos de supervisión:
4. Estado actual de la contratación
5. Requisitos para el trámite del primer desembolso
6. Orientaciones para la elaboración del video por parte del talento humano
7. Decisiones

Desarrollo:

1. Bienvenida al encuentro (un año de relacionamiento con el ICBF)

Se da la bienvenida a las y los asistentes en un ambiente de apertura para que con estas acciones se avance en el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios, para una construcción corresponsable, comprometida y certera de una realidad digna y justa con los niños y niñas en Colombia (Manual de Apoyo a la Supervisión).

2. Presentación de asistentes al encuentro

Se procede a invitar a cada participante a realizar su presentación, indicando: nombre, y el operador que representa.

3. Presentación de instrumentos de supervisión

La **GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V3, indica que** de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos/convenios estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la

PÚBLICA

transparencia de la actividad contractual. La supervisión e interventoría, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista/conveniente.

La supervisión, inherente a la actividad contractual, consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo Instituto cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, el ICBF podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

De acuerdo con esto, se organizan los Instrumentos e Instructivos, acordes a cada Modalidad, mediante los cuales se realizan el ejercicio de la Supervisión los cuales incluirán:

- Comités Técnicos con las Entidades Administradoras del Servicio (EAS)
- Visitas a los Hogares Comunitarios
- Revisión documental en los sistemas de información (RAM, Cuéntame, guías e informes)

Elementos con énfasis en el seguimiento:

- Días de atención
- Cobertura de NN atendidos
- Las 9 atenciones priorizadas (1. documento, 2. salud, 3. acceso a libros, 4. Nutrición, 5. Formación a padres, 6. Talento humano cualificado, 7. Crecimiento y desarrollo, 8. Seguimiento nutricional, 9. Vacunación)
- Documentación requerida (carpetas por cada NN atendida)
- Caracterización sociofamiliar y escala del desarrollo
- Valoración antropométrica
- Cruce de información en los sistemas de gestión de datos (RAM y Cuéntame)

4. ESTADO ACTUAL DE LA CONTRATACION

a. Actas de inicio:

No se cuentan con actas de inicio para los contratos correspondiente a los operadores presentes en el espacio

b. Fecha de inicio de la atención:

No se cuenta con fecha de inicio en el entendido que no se cuenta con acta de inicio de los contratos de aportes.

c. **Primer comité técnico operativo:**

Se requiere para este comité: hojas de vida del talento humano, exámenes de salud ocupacional, presentación de videos.

d. Contratación talento humano:

PÚBLICA

El talento humano solo puede ser contratado a partir de la realización del primer comité técnico donde se aprueban las hojas de vida.

e. Presupuesto:

Déficit por incremento del IPC, este se deja para marzo posible adición.
No se debe pagar la seguridad social del mes de enero
Se sugiere que en los contratos de trabajo del talento humano se incluya una cláusula en la que se indique el pago adicional por concepto de la elaboración del video. NO ES SALARIO. Clausula 3, parágrafo K.
El reconocimiento por la realización del video solo se hará a las madres comunitarias activas. No incluye a las que se encuentren con incapacidades o licencias.

5. REQUISITOS PARA TRAMITE DEL PRIMER DESEMBOLSO:

(i.) Para el primer desembolso:

a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor.
b) aprobación del presupuesto de contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor.
c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio.
d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF.
e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso.
f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior.
g) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física.
h) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga.
i) Listado de los datos básicos de los beneficiarios
de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF.
j) Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad).
k) Presentar ante el supervisor del contrato en el primer comité técnico operativo la evidencia de un vídeo de aproximadamente un minuto a través del cual se describa cómo se realizó la aplicación de la Guía de Gestión del Riesgo dentro de la unidad de servicio durante la fase de alistamiento, producto el cual corresponderá al pago del mes de enero 2024, de acuerdo a la orientación dada por la Directora de Primera Infancia en reunión sostenida el 15 de enero del 2024 con los sindicatos de Madres Comunitarias del Valle del Cauca.

PÚBLICA

6. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL VIDEO POR PARTE DEL TALENTO HUMANO

- Máximo de 1 minuto
- Debe dar cuenta de algún elemento de la implementación de la guía de gestión de riesgo (ANÁLISIS DEL RIESGO (Amenazas-vulnerabilidades) PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ESQUEMA ORGANIZACIONAL DE EMERGENCIAS.
- Debe realizarse en la unidad de servicio
- Debe contar con un guion que indique (nombre de la UDS, de la madre comunitaria, y el elemento de la gestión de riesgos que quiere presentar).
- El video debe presentarse en el primer comité técnico operativo para la aprobación de la bonificación al talento humano.
- La bonificación por la elaboración del video será entregada en el mes de marzo de 2023.

7. DECISIONES:

No se tomaron decisiones en el espacio.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Presentación de hojas de vida del talento humano, deben incluir examen médico ocupacional, para su estudio y revisión.	EAS	12 de febrero de 2024
Presentación de videos elaborados por el talento humano de cada unidad de servicio.	EAS	12 de febrero de 2024
Revisión de proveedores para definir en el primer comité operativo si se presentan cambios o se genera continuidad (decisión del operador bajo el lleno de los requisitos).	EAS	12 de febrero de 2024
Preparación del informe de la fase de alistamiento (formato de informe y registro fotográfico)	EAS	12 de febrero de 2024

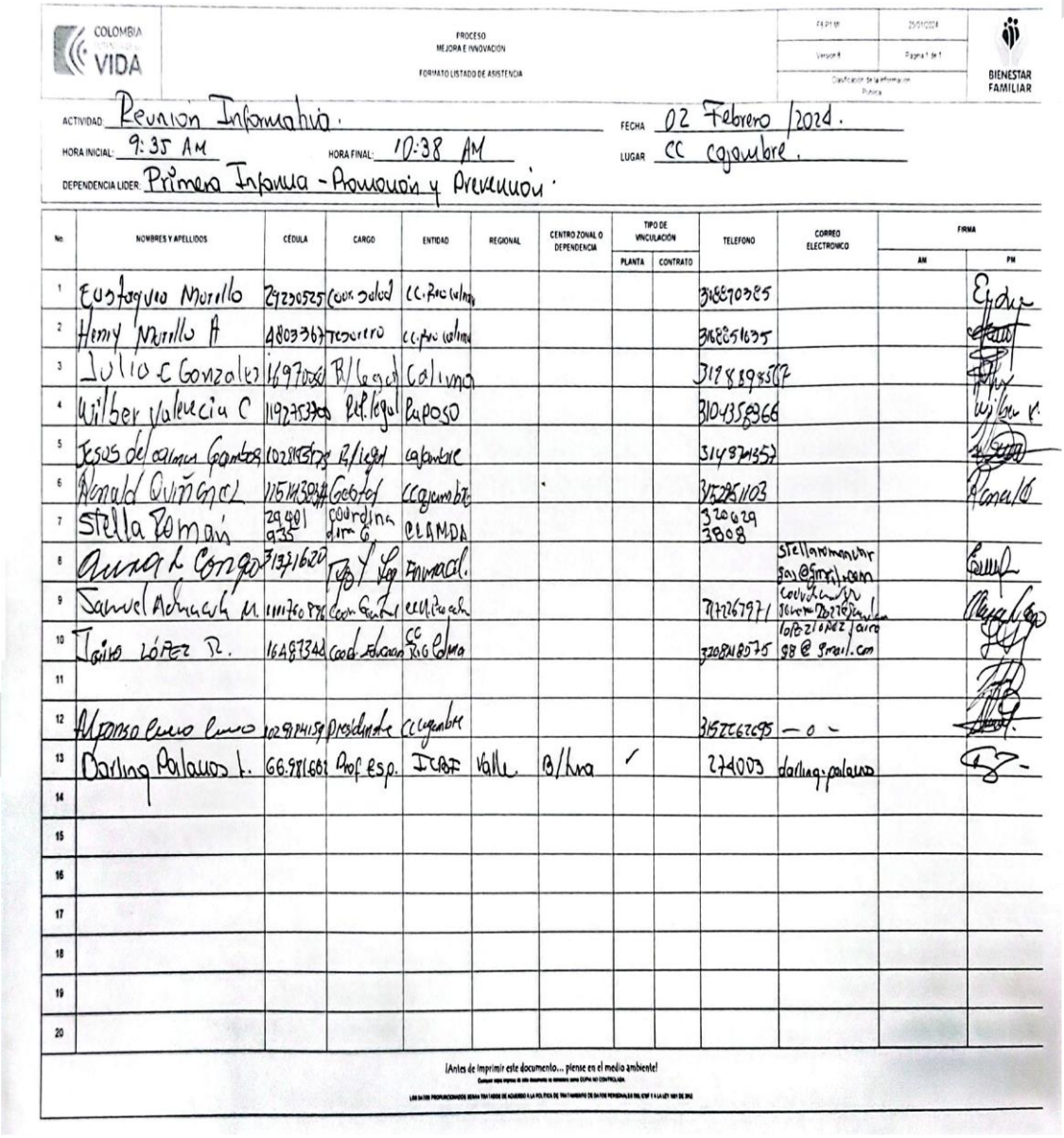
FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO
MEJORA E INNOVACION
FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F9.P1.MI | 25/01/2024 | Versión 9 | Página 1 de 1 | Clasificación de la información: Pública

BIENESTAR FAMILIAR

ACTIVIDAD: Reunion Informativa. FECHA: 02 Febrero /2024.
HORA INICIAL: 9:35 AM HORA FINAL: 10:38 AM LUGAR: CC cgambre.
DEPENDENCIA LIDER: Primera Infancia - Promocion y Prevencion.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN PLANTA	TIPO DE VINCULACIÓN CONTRATO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA AM	FIRMA PM
1	Eustaquio Murillo	79230525	Coor. salud	CC. Prev. Colma					3186703785			
2	Henry Murillo A	4803367	Tesorero	CC. Prev. Colma					3188561635			
3	Julio C Gonzalez	16970560	R/Legal	Calima					3198589587			
4	Wilber Valencia C	11927537	Rep. Legal	Buposo					3104358966			
5	Jesus del carmen Gambos	10288587	R/Legal	cagambre					3148711357			
6	Ronald Quiñonez	1151439	Gestor	CCcgambre					3152851103			
7	Stella Roman	29401 935	Coordina dora C	CLAMDA					320629 3808			
8	Ana L Congo	31371620	Tyb / Log	Farmacol.						stellaromanvar gas@gmail.com		
9	Samuel Achucarro M.	1117608	Coor Gestor	cccalima					7172767971	samuelachucarro@gmail.com		
10	Jairo López R.	16487348	Coord. Educativo	CC Colma					3208485775	lopezjairo98@gmail.com		
11												
12	Alfonso Cano Cano	10291413	Presidente	cccgambre					3152662695	— o —		
13	Darling Palacios L.	66.981681	Prof esp.	ICBF	Valle	C/lma	✓		274003	darling.palacios		
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.